

Expediente: EX-2025-54116430- -GCABA-DGCOYP

Número del proceso de compra: 10002-2074-LPU25

Nombre del proceso de compra: Licitación Pública - BA Taxi.

Unidad Operativa de Adquisiciones: 10002 - Direccion General Concesiones y Permisos

Información de la circular

Numero de circular: 2

Tipo de circular: Con_consulta

Tipo de proceso: Licitacion Pública

Fecha de publicacion: 28/1/2026

Motivo de la circular: Se responde la consulta de fecha 23/01/2025 de la firma FUL-MAR S.A.

Aclaratorias:

- CONSULTA: 3. Certificación de Experiencia Técnica: en relación con la certificación de experiencia técnica solicitada, consultamos si resulta válida la presentación de una Declaración Jurada emitida y firmada por la totalidad del Directorio de FUL-MAR S.A., con firma certificada por escribano público, como documentación suficiente para cumplimentar este requisito... RESPUESTA: Corresponde remarcar que, los aspectos técnicos que se solicitan en los pliegos que rigen la contratación, se encuentran detallados en los artículos 3 del PET y 29 del PBCP. El referido artículo 3 del PET establece que: "A continuación, se describen los aspectos técnicos esenciales de la aplicación oficial "BA Taxi", los que deberán ser considerados por los oferentes al efectuar sus propuestas, a saber: 1.- Requerimientos Funcionales (...) 2.- Requisitos No Funcionales...", entre otros, a cuyo detalle cabe remitirse. Luego, cada uno de los aspectos técnicos que se definen en el artículo 3, antes mencionado, se encuentran puntuados en el aludido artículo 29 del PBCP, relativo al criterio de evaluación de las ofertas, respecto al cual esta Administración realizará un primer análisis netamente cualitativo, esto es, la revisión de las funcionalidades requeridas en el artículo 3 del PET y de la documentación descrita en el artículo 23, incisos A, B, C y D del PBCP. Además, en caso de corresponder, se efectuará una evaluación cuantitativa que consistirá en la asignación de un Puntaje Total de Comparación (), que será resultado de la evaluación de cuatro (4) componentes que serán ponderados, entre ellos los Puntajes por propuesta técnica y por antecedentes. Por lo expuesto, conjuntamente con la oferta, se debe demostrar y describir la capacidad y tenencia de cada uno de dichos cuatro (4) componentes, no siendo suficiente, a tales efectos, una mera declaración jurada por parte de la empresa oferente.

Firmante: Agustín Gonzalez Calderon



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas
Circular**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Circular

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.